

**29779** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

*Línea eléctrica*

Origen: En la caseta de transformación denominada «Tajares».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Coria del Río

Tipo: Cable subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,430.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: De aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Paseo Isaac Peral Coria del Río.

Finalidad de la instalación: Ampliación del servicio.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 911.436 pesetas.

Referencia: Expediente 93.659 - R. A. T. 11.508.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla 22 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—6.608-14.

**29780** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo existente en la línea Central Térmica, Guadaira-Portland.

Final: Caseta Sector Sur número 1.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,413.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados y cable subterráneo de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarre.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.096.707 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.103. Expediente 119.775.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.614-14.

**29781** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo existente en línea Ecija-San Ramón.

Final: Central San Calixto.

Término municipal afectado: Ecija.

Tipo: Aéreo.

Longitud en kilómetros: 15,180.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de amarre, alineación y cruce.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en zona de riegos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.610.020 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.102.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.613-14.

**29782** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Caseta «Vistazul».

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Dos Hermanas.

Tipo: Subterránea.